



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00502457- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva para su consideración la solicitud de autorización para abonar horas extras, con recursos propios, al personal Nodocente, por tareas realizadas en el mes de junio de 2024 y por los importes que se detallan en el orden 03;

Lo manifestado en orden 8 por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, que se menciona en el anexo que forma parte de la presente, de las horas extras realizadas durante el mes de junio de 2024 por la cantidad, el porcentaje y el monto que se indica.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

nk/jf

